



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos (CONADEH)  
Honduras



# PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL CONADEH 2020

Coordinación General del Plan de Acción 2014-2020  
"Vanguardia de la Dignidad Humana"

Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG)

## Contenido

<b>I. La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos .....</b>	<b>2</b>
I.1. El mandato constitucional e internacional .....	2
I.2. Fundamentos de la Planificación y Presupuesto .....	4
I.2.1 Planificación Institucional con Enfoque de Resultados .....	4
I.2.2 Plan de Nación y Visión de País .....	4
I.2.3 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	5
I.2.4 Enfoque de Derechos Humanos .....	6
I.3. El Plan Nacional de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario” .	7
I.4. Planificación, Presupuesto e Independencia del CONADEH .....	9
I.5. Estructura Orgánica y Funcional.....	10
I.5.1 Gerencias y Unidades Técnicas.....	11
I.5.2 Defensorías Nacionales de Grupos en Condición de Vulnerabilidad .....	11
I.5.3 Oficinas Regionales y Departamentales .....	12
<b>II. Formulación Estratégica.....</b>	<b>13</b>
II.1 Misión .....	13
II.2 Visión .....	13
II.3 Objetivo General del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” .....	13
II.4 Objetivos Estratégicos Planificación .....	13
II.5 Objetivos Operativos .....	14
II.6 Líneas Estratégicas.....	15
II.7 Categorías Programáticas.....	15
II.7.1 Programa 01 Actividades Centrales.....	15
II.7.2 Programa 11 Municipios de Bienestar Solidario .....	15
II.7.3 Programa 12 Protección de Derechos Humanos.....	16
II.7.4 Programa 13 Promoción de Derechos Humanos .....	17
II.8 Estructura Administrativa.....	20
<b>III. Programación Operativa Anual 2020 .....</b>	<b>21</b>
III.1 POA 2020 Según Categorías Programáticas .....	21
III.2 Presupuesto 2020 Según Categorías Programáticas .....	25
III.3 Consideraciones Finales del POA.....	25

## I. La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

### I.1. El mandato constitucional e internacional

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la institución nacional de protección y promoción de los derechos humanos en Honduras.

Su debido desempeño es esencial para asegurar la legitimidad y efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, en su propósito exclusivo de garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras. La Constitución de la República lo enfatiza al señalar que: *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial.”*<sup>1</sup>.

El CONADEH es, por ello, una institución de rango constitucional e independiente dentro del Estado, cuyo papel se fundamenta en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y las normas y principios internacionales vigentes en Honduras que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en particular los Principios de París sobre el mandato y atribuciones de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (INDH) y otras resoluciones complementarias de las Naciones Unidas. Los principios fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>2</sup> y la Organización de los Estados Americanos (OEA), y representan la principal fuente de estándares normativos para las instituciones nacionales de derechos humanos, en particular en lo que concierne a su mandato amplio, independiente y pluralista.

Toda esta normatividad precisa el papel singular del CONADEH en el Estado de Honduras, en su atribución y función de velar porque toda la institucionalidad del Gobierno, en su manifestación de los tres poderes del Estado y otras entidades públicas o que realizan funciones del Estado, cumpla con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana y del pueblo, garantizando el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

El CONADEH debe permanentemente cumplir con la razón constitucional de su existencia institucional y de su papel de prevención, protección, defensa y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los habitantes de Honduras. Para ello, cuenta con el valor del talento humano, la independencia institucional, la inteligencia y voluntad puestas al servicio

<sup>1</sup> Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras

<sup>2</sup> Elaborados en el primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en París del 7 al 9 de octubre de 1991, y adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con la Resolución 1992/54, de 1992, reafirmada por la Asamblea General con la Resolución 48/134 de 1993, los cuales refieren a la competencia, atribuciones y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).

de la finalidad humana de la sociedad y el Estado, y el acompañamiento social nacional e internacional. La misión del CONADEH es servir a Honduras, sirviendo al pueblo.

De conformidad a la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, tiene, entre otras, las atribuciones siguientes<sup>3</sup>:

ATRIBUCIONES DEL CONADEH	
1.	Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República y la presente Ley, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios Ratificados por Honduras.
2.	Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violación a los derechos humanos.
3.	Solicitar a cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información concreta acerca de violaciones de los derechos humanos.
4.	Velar porque los actos y resoluciones de la administración pública sean acordes con el contenido de los tratados, convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Honduras.
5.	Presentar ante las autoridades nacionales que fuere necesario, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que estimen del caso para el cumplimiento del ordenamiento jurídico.
6.	Conocer, a petición de parte, los casos de violencia que perjudiquen la integridad moral, psíquica y física de los cónyuges, descendientes y demás miembros de la familia y evidencien infracción a la norma penal, denunciándolos ante la autoridad competente.
7.	Elaborar y desarrollar programas de prevención y difusión en materia de derechos humanos, en los ámbitos político, jurídico, económico, educativo y cultural.
8.	Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como el respeto a la dignidad e imagen de la persona humana.
9.	Elaborar el Presupuesto anual de la institución y remitirlo al Congreso Nacional para su aprobación, por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público.
10.	Crear oficinas regionales y nombrar su personal.
11.	Informar anualmente al Congreso Nacional sobre el desempeño de sus funciones.
12.	Organizar seminarios de carácter nacional e internacional para crear una mística nacional de protección a los derechos humanos.

El CONADEH tiene además otras atribuciones y funciones asignadas en otras leyes.

El cumplimiento debido de su mandato constitucional e internacional, en la presente gestión administrativa 2014-2020, llevó al CONADEH a salir de su condición "Clase B" y, a partir de diciembre de 2019, a ser reconocido mundialmente como institución nacional de derechos humanos "Clase A", a pesar del complicado contexto en el cual opera.

<sup>3</sup> Artículo 8,9,10,16,21,22,29,30,35,39,49,50,51,53 Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

## I.2. Fundamentos de la Planificación y Presupuesto

La planificación institucional se basa en los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación que es orientado por las Secretarías de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y la de Finanzas (SEFIN). A continuación, se presenta los fundamentos que guían la formulación y seguimiento de la planificación y presupuesto institucional:

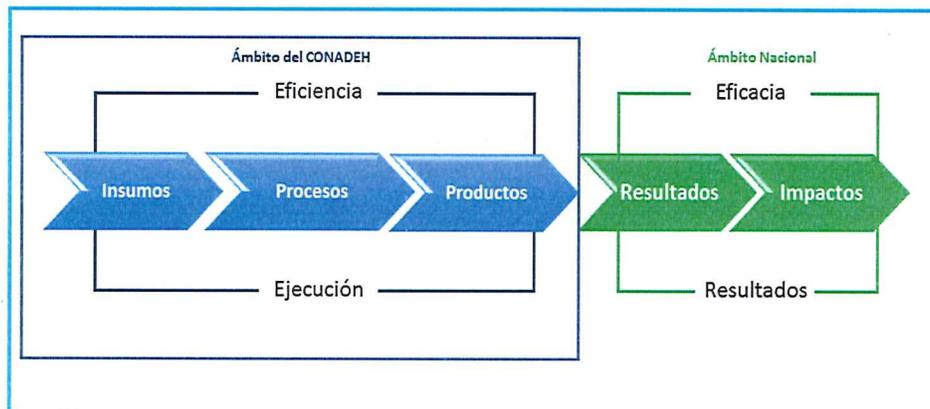
### I.2.1 Planificación Institucional con Enfoque de Resultados

De acuerdo con la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, la gestión por resultados es un modelo integral de gestión pública que orienta las estrategias, las intervenciones, los procesos y recursos de una institución hacia la consecución de los resultados establecidos por el Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo.

La gestión por resultados busca que las instituciones públicas maximicen el valor que aportan a la ciudadanía, por medio de la mejora continua de la entrega de productos a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de los habitantes.

La planificación del CONADEH se basa en la gestión por resultados mediante el establecimiento de la cadena de valor público, conducente al bienestar y la satisfacción que obtienen los habitantes a partir del buen uso de los bienes y servicios públicos esenciales entregados por la institución.

### CADENA DE VALOR PÚBLICO



### I.2.2 Plan de Nación y Visión de País

La planificación institucional está basada en la Constitución de la República y la Ley Para el Establecimiento de Una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación Para Honduras<sup>4</sup>, las cuales guían el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político del país, para la atención de las necesidades de la población, mediante el logro progresivo de resultados.

En ese marco normativo, la gestión institucional contribuye a lograr progresivamente resultados orientados a cumplir el objetivo 2: Una Honduras que se Desarrolla en Democracia, con

<sup>4</sup> Ley Para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación Para Honduras. Decreto No.286-2009. Publicado en la Gaceta el 2 de febrero de 2010.

Seguridad y sin Violencia; así como para la meta de prioridad nacional 2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social, a menos de 6.

### 1.2.3 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada por las Naciones Unidas, el 27 de septiembre de 2015 y entró en vigencia desde el 1 de enero de 2016. Este plan global está centrado en las personas, el planeta y la prosperidad. La Agenda tiene diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 231 indicadores de cumplimiento. Según estimaciones del Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH), el 92% de la agenda está vinculada estrechamente con el cumplimiento de la normativa internacional de protección de derechos humanos<sup>5</sup>.



Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en la Ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se encuentran en una posición ideal para desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas, y así promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia, sean oportunos, transparentes, participativos e incluyentes. Las INDH también pueden hacer frente a todas las formas de exclusión, pobreza y establecer prioridades e incorporar los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y la igualdad de género, en sus tareas de trabajo<sup>6</sup>.

En este sentido, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, como la INDH “Clase A” de Honduras, de manera constante y perseverante: proporciona asesoramiento al Gobierno Central y a los gobiernos locales, titulares de derechos y a otros interesados; promueve procesos de consulta transparente e incluyentes; ayuda a la elaboración de indicadores nacionales y sistemas de recopilación robustos de datos; evalúa el progreso a nivel local, nacional, regional e internacional del Estado, y revela patrones de desigualdad y discriminación; participa y exige a los gobiernos que

<sup>5</sup> Instituto Danés de Derechos Humanos, “Los derechos Humanos y la Agenda 2030. Lecciones aprendidas y próximos pasos”, 2019, Página 7. Disponible en [https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/udgivelses/hrd\\_2019/lessons-learned\\_spanish\\_web.pdf](https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/udgivelses/hrd_2019/lessons-learned_spanish_web.pdf).

<sup>6</sup> Declaración de Mérida: El Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. X Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC). Adoptada en Mérida, Yucatán, el 10 de Octubre de 2015.

rindan cuentas sobre los avances de implementación; responde y lleva a cabo investigaciones; sobre las denuncias y vulneraciones a derechos humanos en el contexto de la implementación de la Agenda 2030.

La planificación institucional del CONADEH se vincula directamente con el ODS número 16 orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, así como proporcionar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

**VINCULACIÓN POA  
 2020 - AGENDA 2030  
 PARA EL  
 DESARROLLO  
 SOSTENIBLE**



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



**I.2.4 Enfoque de Derechos Humanos**

El CONADEH, mediante su Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de Bienestar Solidario”, incorpora el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) cuyo objetivo normativo es velar por el cumplimiento efectivo del derecho internacional de derechos humanos y, desde el punto de vista operativo, realiza una serie de acciones que aseguran la promoción y defensa de la dignidad humana de los habitantes.

Por consiguiente, en el marco de la naturaleza, competencia y atribuciones del CONADEH, la planificación y presupuesto institucional se relaciona directamente con su misión constitucional y la aplicación de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos<sup>7</sup>, para la promoción y protección de la dignidad humana y las libertades fundamentales de los habitantes.

Para ello, cada programa, actividad y obra producto de la gestión institucional converge con el Enfoque Basado en Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente para velar por el cumplimiento real y efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como para los derechos de los grupos más vulnerables.

En ese sentido, la planificación estratégica y operativa tiene un enfoque particular y transversal para velar por el reconocimiento, respeto, promoción, protección y garantía de los derechos de la mujer, personas con discapacidad, personas con VIH y diversidad sexual, personas migrantes, desplazados internos, adultos mayores, niñez, obligado tributario, medio ambiente sano,

<sup>7</sup> Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Decreto Ejecutivo Número PCM-003-2013. Publicado en la Gaceta el 12 de marzo de 2013.

pueblos indígenas y afro-hondureños. Asimismo, velar porque el Estado pueda erradicar el estigma, discriminación y la violencia contra estos grupos en condición de vulnerabilidad.

### 1.3. El Plan Nacional de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desde el 2014, realizó un proceso de planificación estratégica, funcional y orgánica que se refleja en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, en vía de ejecución progresiva en todo el territorio nacional, con el fin de asegurar la legitimidad y efectividad del funcionamiento de la institucionalidad, en el marco del Estado democrático y social de Derecho que debe garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras:

Figura 1: Objetivos Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”



El Plan de Acción, a nivel nacional, tiene como objetivo general, la protección, el respeto y promoción de la dignidad humana de todas (os) los habitantes y migrantes; como objetivos específicos: promover la cultura democrática de derechos humanos; impulsar la efectividad en el goce de los servicios públicos; asegurar el cumplimiento, respeto y defensa de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; y fortalecer el Estado democrático y social de Derecho.

El centro y motor impulsor del Plan es la participación y bienestar de la niñez y las familias, en cada municipio de Honduras, buscando promover la acción solidaria entre familias. El Plan se complementa con la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”

El Plan es un todo armónico e indivisible, pensado estratégicamente para impactar significativamente en las condiciones de vida y de trabajo, con dignidad, de todas y todos los habitantes. De ahí que funcione sobre la base de acciones e interacciones entre metas, líneas

estratégicas y objetivos específicos para dirigirse todos hacia el objetivo general de bienestar y dignidad.

El CONADEH da también cobertura a las y los habitantes en respuesta a sus necesidades puntuales, atendiendo sus denuncias o quejas.

A partir del 2015, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) como institución del Estado de Honduras, hizo propia la decisión de las Naciones Unidas de poner en vigencia, desde el 2016, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se sustenta en el potencial transformador para las comunidades locales y nacionales en el mundo entero, de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho humano al desarrollo, con la participación significativa de todas y todos los habitantes y la distribución justa de los beneficios del desarrollo sostenible integral.

Ese impulso hacia la transformación nacional valoriza aún más los objetivos, estrategias y metas del Plan de Acción del CONADEH, “Vanguardia de la Dignidad Humana” y el proceso en curso de implementación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”.

A partir del 10 de diciembre de 2016, el CONADEH lanzó oficialmente la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible<sup>8</sup>: “Municipios de Bienestar Solidario”. Ésta consiste en promover la transformación local para el bienestar y la plena realización de las personas, en un mínimo inicial de dos municipios por cada uno de los dieciocho (18) departamentos de Honduras, a caracterizarse por: cultura democrática, educación en derechos y deberes humanos; protección y promoción de esos derechos y deberes; efectividad progresiva en el goce de los servicios públicos y derecho al desarrollo; y fortalecimiento de la gobernanza municipal y del Estado democrático y social de Derecho.

El CONADEH ha venido impulsando esta estrategia de promoción de la transformación municipal, apoyando a las comunidades y los gobiernos locales para que traten de resolver sus propios problemas esenciales y comunes. Esta estrategia busca un medio para canalizar y resolver las quejas o denuncias generadas localmente, en especial de los sectores más desfavorecidos. Busca favorecer la prevención temprana orientada a reforzar la protección de las comunidades, apoyándose en las capacidades, valores y participación de las personas y en su derecho al disfrute de sus derechos humanos, Finalmente, busca contribuir a generar soluciones que afirmen la seguridad humana, la paz y el desarrollo local sostenible.

Con ese propósito, se avanza en el empoderamiento, la participación y la movilización de sectores o grupos poblacionales municipales, como los grupos o sectores vulnerados; impulsa la creación de “Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos” (SILOP-DH), el cual se conforma de dos mecanismos, tanto de protección como de promoción; y otros instrumentos y mecanismos que garantizan la seguridad humana y el desarrollo sostenible a nivel local.

Por eso, el cumplimiento debido del proceso de “Municipios de Bienestar Solidario” ha sido reconocido por el Estado (tres poderes e instituciones contraloras) como una acción prioritaria de

<sup>8</sup> Seguridad humana significa en este contexto, libertad para vivir sin miedo (seguridad ciudadana), libertad para vivir sin miseria (acceso a los medios de vida básicos) y la libertad para vivir con dignidad (respeto a los derechos humanos).

política pública nacional, que forma parte del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, como compromiso nacional de integridad en la gestión pública que demanda la : la socialización del proceso de “Municipios de Bienestar Solidario” y el aseguramiento de su debido cumplimiento.

#### I.4. Planificación, Presupuesto e Independencia del CONADEH

La Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresa en detalle sus atribuciones y funciones, y establece que: *“El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos desempeñará sus funciones con plena autonomía en la defensa de los derechos fundamentales y fortalecimiento del Estado de Derecho...”*<sup>9</sup> y que *“La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica”*<sup>10</sup>. Esa independencia se extiende también a la determinación de las personas que necesiten de la protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Para el debido y eficaz cumplimiento de sus atribuciones y funciones, el CONADEH debe contar con los recursos necesarios para proteger y promover los derechos humanos de todos (as) los habitantes de Honduras con un presupuesto anual independiente.

El artículo 51 de la Ley Orgánica del CONADEH, señala expresamente que: *“La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento, el cual será incorporado al presupuesto general de ingresos y egresos de la República. La elaboración, administración y ejecución del presupuesto son responsabilidad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, quien deberá presentar un informe sobre su ejecución al Congreso Nacional y a las instancias establecidas por la ley”*.

La obligación del Estado de asegurar el presupuesto suficiente e independiente del CONADEH aún no se cumple en la práctica, debido a que la asignación presupuestaria no ha estado acorde con la misión constitucional ni con las funciones y atribuciones que la Ley confiere a esta institución. El presupuesto actual cubre únicamente el mínimo de lo esencial para atender las necesidades requeridas por la ejecución del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, lo que le limita lograr más impactos anuales, positivos y progresivos en el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes. Impactos que contribuyen a la gobernabilidad, cohesión, paz y armonía social en Honduras.

Por eso, entre las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) 2015<sup>11</sup> de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>12</sup>, y otros se señala la necesidad de incrementar la

<sup>9</sup> Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 10.

<sup>10</sup> Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 8

<sup>11</sup> Recomendación No. III del Examen Periódico Universal: *“Que se fortalezca la institucionalidad relacionada con la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, sobre todo las relacionadas con los sectores de la población en mayor situación de vulnerabilidad, como los grupos indígenas y afrodescendientes, mujeres, niñez y adolescencia, comunidad LGTBI. Que se les asigne el presupuesto necesario, el personal especializado y demás recursos materiales y técnicos para la realización efectiva de sus funciones”*

<sup>12</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al culminar su visita in loco a Honduras, entre el 1 y 5 de diciembre de 2014, que tenía por objeto monitorear la situación de los derechos humanos en Honduras, entre otras recomendaciones y consideraciones importantes refiriéndose al CONADEH, expresó en las observaciones preliminares que: *“...el Estado de Honduras ha reafirmado su voluntad de generar estrategias para recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones. En este sentido, la CIDH saluda el nombramiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y espera que el Estado le proporcione los recursos y condiciones que*

asignación presupuestaria a la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para el fortalecimiento del ejercicio de sus funciones.

La falta de una asignación presupuestaria acorde con el papel constitucional del CONADEH como Defensor del Pueblo, se considera como incompatible con la efectividad del papel que corresponde al Ombudsman y con los compromisos internacionales contraídos por Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas y las normas aplicables a todas las instituciones nacionales de Derechos Humanos que, a nivel internacional, están sujetas al cumplimiento de parámetros uniformes, conforme a los Principios de París sobre dichas instituciones.

En atención a las atribuciones y funciones que la Constitución de la República, Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento, asignan al CONADEH (como la INDH que debe garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de, como mínimo los 9 millones de habitantes y migrantes de Honduras), se ha presentado a la Secretaría de Finanzas varios escenarios de necesidades financieras que responden a los criterios de presupuesto independiente que se requiere como presupuesto funcional necesario.

El presupuesto asignado actualmente cubre menos del mínimo esperado para lo esencial de las necesidades requeridas para el funcionamiento del CONADEH en la ejecución del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, que es una responsabilidad de país, a cumplirse con impactos anuales, positivos y progresivos para el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de los (as) habitantes. Esa asignación mínima desconoce indebidamente también el compromiso estatal establecido en el Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020.

### I.5. Estructura Orgánica y Funcional

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es actualmente gestionada como una entidad viva y evolutiva, como lo es la misma sociedad y la progresividad de los derechos humanos de las personas. Para lograr la ejecución del mandato constitucional y de la Ley Orgánica, del CONADEH se orienta a concretar, en vivencias reales, las declaraciones formales sobre los derechos de los habitantes.

La estructura del CONADEH es la siguiente:



le permitan trabajar con independencia y eficacia". De igual manera, el Sistema de las Naciones Unidas, en su conjunto, se comprometió en apoyar y colaborar con el CONADEH para asegurar su desempeño efectivo, en línea con los estándares internacionales en la materia.

Para prestar servicios en el CONADEH, es requisito esencial cumplir con su ordenamiento legal y procesos de atención a los(as) habitantes, desempeñándose laboralmente con lealtad institucional y compromiso permanente con la protección y promoción de los derechos humanos.

En el organigrama de la institución figura, la Defensoría Nacional de la Mujer, como un área especializada para atender también el tema de género y otras importantes defensorías nacionales especiales para otros grupos y personas vulnerables, como: .

### I.5.1 Gerencias y Unidades Técnicas

A nivel operativo, el CONADEH cuenta con una estructura organizacional compuesta por una Secretaría General, Asesoría Legal, Auditoría Interna y por Gerencias y Unidades especializadas. Tienen como objetivo fundamental facilitar y fortalecer el cumplimiento de las competencias y funciones públicas, mediante la gestión eficaz del talento humano y de los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades técnico – administrativas.

El CONADEH comprende tres (3) gerencias, como son:



El CONADEH integra también las siguientes unidades técnicas:



### I.5.2 Defensorías Nacionales de Grupos en Condición de Vulnerabilidad

A partir de la presente gestión administrativa 2014-2020, se ha creado mecanismos funcionales innovadores consistentes en defensorías nacionales de grupos en condición de vulnerabilidad y unidades especializadas que interactúan bajo una coordinación central, con las oficinas regionales y departamentales de protección y promoción de los derechos humanos de los y las habitantes. Esa interacción las conduce hacia los objetivos y metas del Plan Nacional de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana" y de la Estrategia local de "Municipios de Bienestar Solidario".

Las Defensorías Nacionales son las siguientes:

 <b>Defensoría Nacional de la Mujer</b>	 <b>Defensoría Nacional de la Niñez y la Familia</b>	 <b>Defensoría Nacional del Medioambiente Sano, Pueblos Indígenas y Afro-hondureños</b>	 <b>Defensoría Nacional de Personas Migrantes; y Adulto Mayor</b>	 <b>Defensoría Nacional de Personas con Discapacidad</b>	 <b>Defensoría Nacional de Personas con VIH/Diversidad Sexual</b>	 <b>Defensoría Nacional de Protección al Obligado Tributario y de los Consumidores</b>
---	--	---	---	---	---	--

Éstas son actualmente dependencias especializadas del CONADEH, responsables de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los grupos en condición o situación de vulnerabilidad, mediante su promoción, divulgación, prevención, defensa y protección, frente a amenazas eventuales de violaciones y para impulsar la incidencia en la mejora del diseño e implementación de políticas públicas y su gestión diligente.

Las Defensorías Nacionales describen formas organizativas, dependientes jerárquicamente del Titular del CONADEH, que funcionan armónicamente con la facilitación de la Coordinación General del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

En sus planes operativos, esas Defensorías Nacionales con la orientaciones del Titular del CONADEH conciben acciones y actividades de apoyo coordinado e integrado a las oficinas regionales y departamentales, dirigida a afirmar la unidad institucional en la promoción, protección y el disfrute de los derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales, derecho al medio ambiente y derecho al desarrollo, de conformidad al Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” y a la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

### 1.5.3 Oficinas Regionales y Departamentales

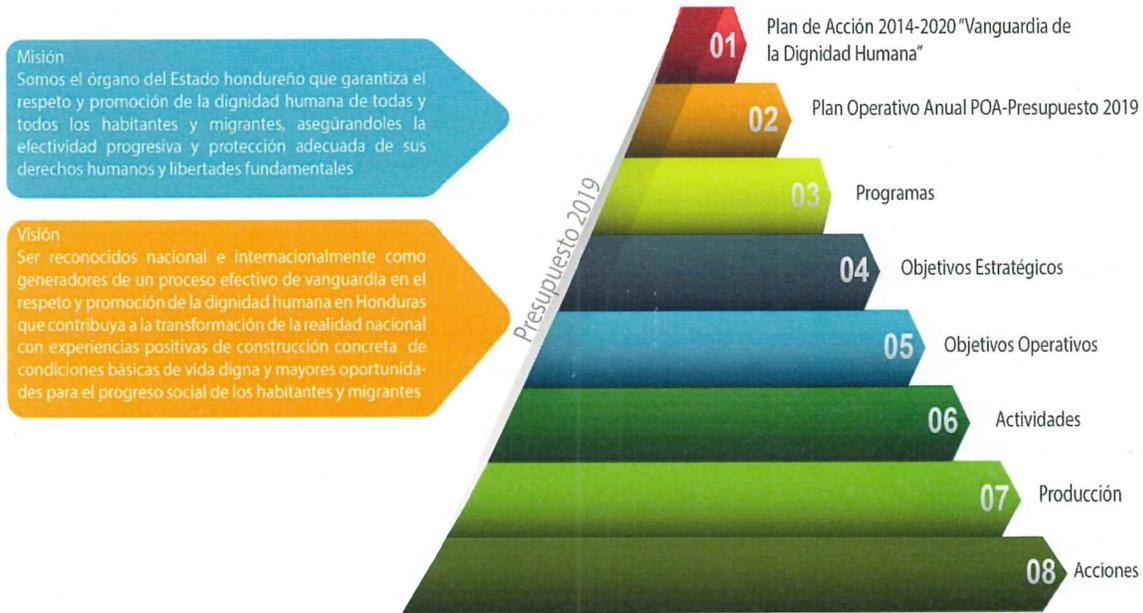
Las Oficinas Regionales y Departamentales son la representación de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ante la comunidad, a nivel departamental, y municipal, que tiene como misión procurar el cumplimiento de la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica, convenios y tratados internacionales, así como, en la ejecución de la planificación estratégica institucional y la planificación operativa anual.

Las Oficinas Regionales tienen como objetivo planificar, organizar, dirigir, coordinar y monitorear las Oficinas Departamentales pertenecientes a su región. El CONADEH cuenta con seis oficinas regionales, como son: Centro Oriente, Norte, Litoral Atlántico, Centro Occidente, Occidente, y Sur. estas Oficinas Regionales están conformadas por las siguientes Oficinas Departamentales, según orden de aparición: El Paraíso y Olancho; Santa Bárbara, Yoro y Sub-Delegación en El Progreso; Colón, Islas de la Bahía y Gracias a Dios; Intibucá y La Paz; Lempira y Ocotepeque; y Valle. Para mayor detalle ver figura 5.

## II. Formulación Estratégica

El esquema establecido para la Formulación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2020, se realiza sobre la base presentada a continuación.

Figura No. 2: Esquema de Formulación POA-Presupuesto 2020 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos



### II.1 Misión

Somos el órgano del Estado hondureño que vela por el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva, y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

### II.2 Visión

Ser reconocidos nacional e internacionalmente como generadores de un proceso efectivo de vanguardia en el respeto y promoción de la dignidad humana en Honduras que contribuya a la transformación de la realidad nacional para el progreso social de los habitantes y migrantes.

### II.3 Objetivo General del Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana"

Respeto y promoción de la dignidad humana de todas(os) los habitantes y migrantes

### II.4 Objetivos Estratégicos Planificación

1. Promover la incidencia y participación de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP) para garantizar Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible para los habitantes de la comunidad.
2. Promover la incidencia y participación de las Redes Multisectoriales de los grupos en condición de vulnerabilidad para garantizar Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible de las Comunidades.

3. Fomentar el intercambio de participación de los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y de la Sociedad Civil para garantizar transparencia, gobernabilidad democrática y la protección de los derechos humanos a nivel local.
4. Extender la presencia del personal del CONADEH, a nivel nacional, con la participación de las organizaciones locales de los “Municipios de Bienestar Solidario” para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes de las comunidades.
5. Garantizar el acceso de la población a los servicios públicos y programas de compensación social para asegurar la efectividad de las condiciones de vida digna y bienestar de las personas de las comunidades.
6. Garantizar la atención de las quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias para la protección de la población por presuntas violaciones de derechos humanos.
7. Impulsar la cultura democrática y educación en derechos humanos para formar ciudadanos conscientes de promover y proteger la dignidad humana de los habitantes y las comunidades.
8. Atender a los grupos en condición de vulnerabilidad para garantizar el respeto y defensa de sus derechos y libertades fundamentales, sin estigma y ni discriminación.

## II.5 Objetivos Operativos

1. Operar el funcionamiento y fortalecimiento de los sistemas locales de protección y promoción de los derechos humanos (SILOP), en cada “Municipio de Bienestar Solidario”.
2. Operar el funcionamiento y fortalecimiento de las Redes Multisectoriales de los Grupos en condición de vulnerabilidad en cada “Municipio de Bienestar Solidario”.
3. Realizar, por medio de los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y de la sociedad civil, en cada “Municipio de Bienestar Solidario” acciones de veeduría y auditoría social.
4. Organizar Unidades Móviles Especializadas (Ombudsmóviles) en los “Municipios de Bienestar Solidario” para la promoción y protección de los derechos humanos.
5. Realizar inspecciones, a los operadores de servicios públicos y programas de compensación social, para asegurar el bienestar de los habitantes a nivel nacional.
6. Atender quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias de la población por presuntas violaciones de derechos humanos.
7. Promover actividades de divulgación y formación en derechos humanos, para la población en general.
8. Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos humanos de personas VIH/Diversidad Sexual.
9. Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos de la mujer.
10. Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos de niñez, adolescencia y familia.
11. Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos de personas con Discapacidad.
12. Fomentar acciones de promoción y protección de las personas migrantes.
13. Fomentar acciones de promoción y protección de un ambiente sano.
14. Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos del obligado tributario y de los consumidores o usuarios.

## II.6 Líneas Estratégicas

1. Promoción de la cultura democrática de derechos humanos
2. Seguimiento de las actuaciones e impulso a la mejora de la administración pública en la prestación de servicios públicos a las comunidades locales y nacionales.
3. Prevención de vulneraciones de derechos humanos y libertades fundamentales y atención oportuna y expedita de quejas o denuncias
4. Atención especial a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.
5. Ubicación de la auditoría social como instrumento de calidad para asegurar, la rendición de cuentas y lucha contra la corrupción, a nivel local.
6. Impulso a la democracia efectiva
7. Monitoreo del disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales

## II.7 Categorías Programáticas

Para la distribución de las actividades y producción en cantidades físicas y presupuestarias, se establece la estructura con base en cuatro (4) Programas, como se detalla a continuación:



### II.7.1 Programa 01 Actividades Centrales

Este programa contempla las actividades correspondientes a la Dirección y Coordinación Superior, y la Gerencia Operativa. Este no tiene producción o actividad/obra y su presupuesto es operativo por ser el programa coordinador de todas las actividades que desarrolla la institución.

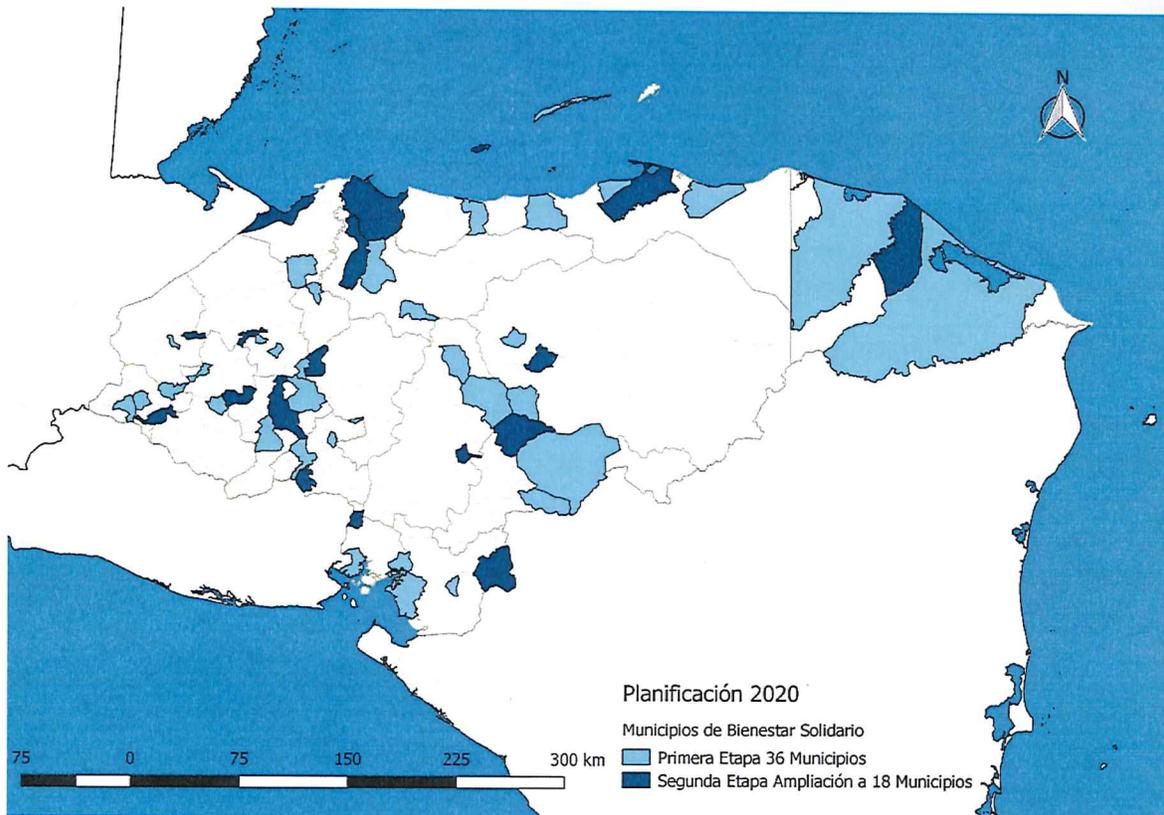
### II.7.2 Programa 11 Municipios de Bienestar Solidario

Este programa se refiere a la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: "Municipios de Bienestar Solidario", cuya ejecución data desde el año 2016, está orientada a promover la transformación social inclusiva, mediante el fortalecimiento y buena gobernanza de los municipios, para asegurar respuestas concretas a las necesidades y demandas de los habitantes, y mejorar sus condiciones de vida con la acción solidaria concreta del Gobierno Municipal, su comunidad y socios estratégicos.

Para la puesta en marcha de la estrategia se priorizó inicialmente 88 municipios, a nivel nacional, no obstante, en una primera etapa el CONADEH ha concentrado su accionar en la

organización, fortalecimiento y consolidación de 36 Municipios de Bienestar Solidario, dos por cada departamento.

En el año 2020, la planificación incluye también la organización y funcionamiento de un tercer municipio por cada departamento para alcanzar, a nivel nacional, una cobertura de 54 Municipios de Bienestar Solidario.



El programa lo componen cuatro actividades, como son: Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP) en funcionamiento en los Municipios de Bienestar Solidario; Redes Multisectoriales de los grupos en condición de vulnerabilidad funcionando en los Municipios de Bienestar Solidario; Comisionados Municipales electos y Comisiones Ciudadanas de Transparencia Municipales conformadas.

### II.7.3 Programa 12 Protección de Derechos Humanos

Este programa se basa en la atribución y función del CONADEH de supervisión del funcionamiento del Estado democrático y social de derecho, en su propósito exclusivo de garantizar el respeto de la dignidad humana y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

El CONADEH atiende a todo ciudadano(a) que sienta que su dignidad ha sido vulnerada o conculcada por haber recibido un trato injusto, en cualquier forma, por una autoridad pública o empresa privada que preste servicio público, al interponer una queja, a petición de parte o de oficio, el CONADEH realiza una serie de diligencias de manera sumaria e informal, con el objetivo de investigar y lograr que se rectifique los hechos que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio.

El CONADEH, en los casos que no exista vulneración de derechos humanos por parte de autoridad o por particulares que irrespetan los derechos humanos, orienta a los peticionarios sobre las acciones que pueda seguir en función de la naturaleza del problema y las posibles formas de solución, así como, la atención de cuestiones humanitarias en determinados casos.

El programa lo componen diez actividades, como son: Atención de quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias; informes con recomendaciones sobre el cumplimiento de la efectividad de los prestadores de servicios públicos y programas de compensación social, entregados a la autoridad competente; asesoría en la atención y protección de derechos humanos de las personas con VIH/diversidad sexual; asesoría en la atención y protección de derechos de la niñez y familia; asesoría en la atención y protección de derechos humanos de las personas con discapacidad; asesoría en la atención y protección de personas migrantes y adultos mayores; asesoría y atención en la protección de un ambiente sano, pueblos indígenas y afro-hondureños; asesoría y atención en la protección del obligado tributario; y unidades móviles especializadas instaladas en los municipios.

#### II.7.4 Programa 13 Promoción de Derechos Humanos

Este programa tiene como objetivo impulsar la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos para formar ciudadanos conscientes de promover y proteger la dignidad humana de los habitantes y las comunidades. Está reconocido que la educación en derechos humanos es esencial, como proceso para la realización de todos los derechos y las libertades fundamentales de las personas, pues contribuye significativamente a promover la igualdad; a prevenir los conflictos y las vulneraciones a los derechos humanos; y a fomentar la participación democrática en los asuntos públicos.

El programa incluye una sola actividad denominada capacitación en derechos humanos para la población en general. La cual está integrada por acciones de promoción, sensibilización, divulgación y formación en Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos, dirigidas a los representantes de los Sistemas Locales de Promoción y Protección de Derechos Humanos (SILOP); miembros de las Redes Multisectoriales de los sectores en condición de vulnerabilidad; Comisionados y Comisiones Ciudadanas de Transparencia Municipales; y para el público, en general. Todas estas acciones son ejecutadas por las oficinas regionales, departamentales y defensorías nacionales.

Figura No. 3: Detalle de Formulación Estratégica y Operativa por Objetivos POA-Presupuesto distribuidos por Programa

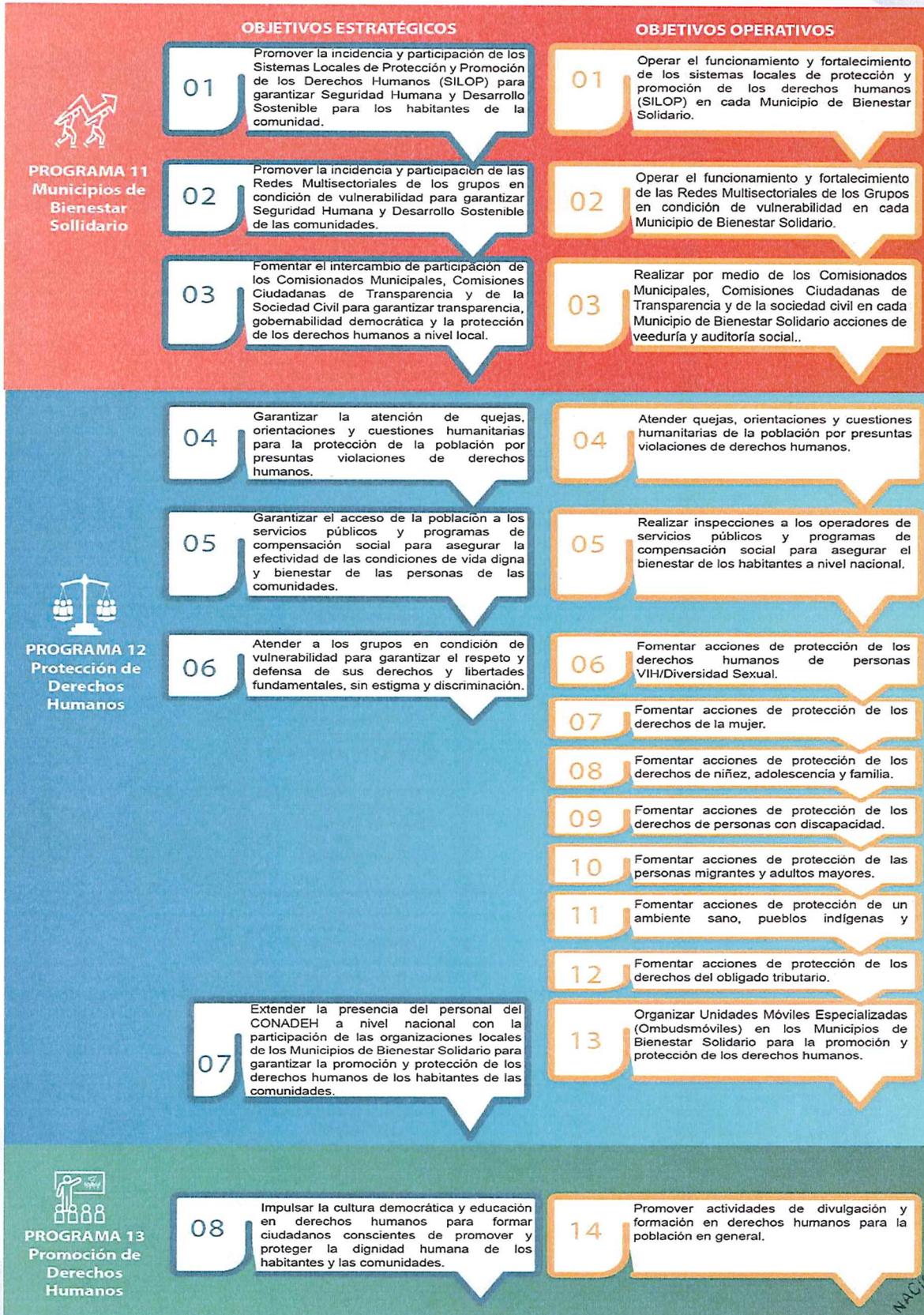
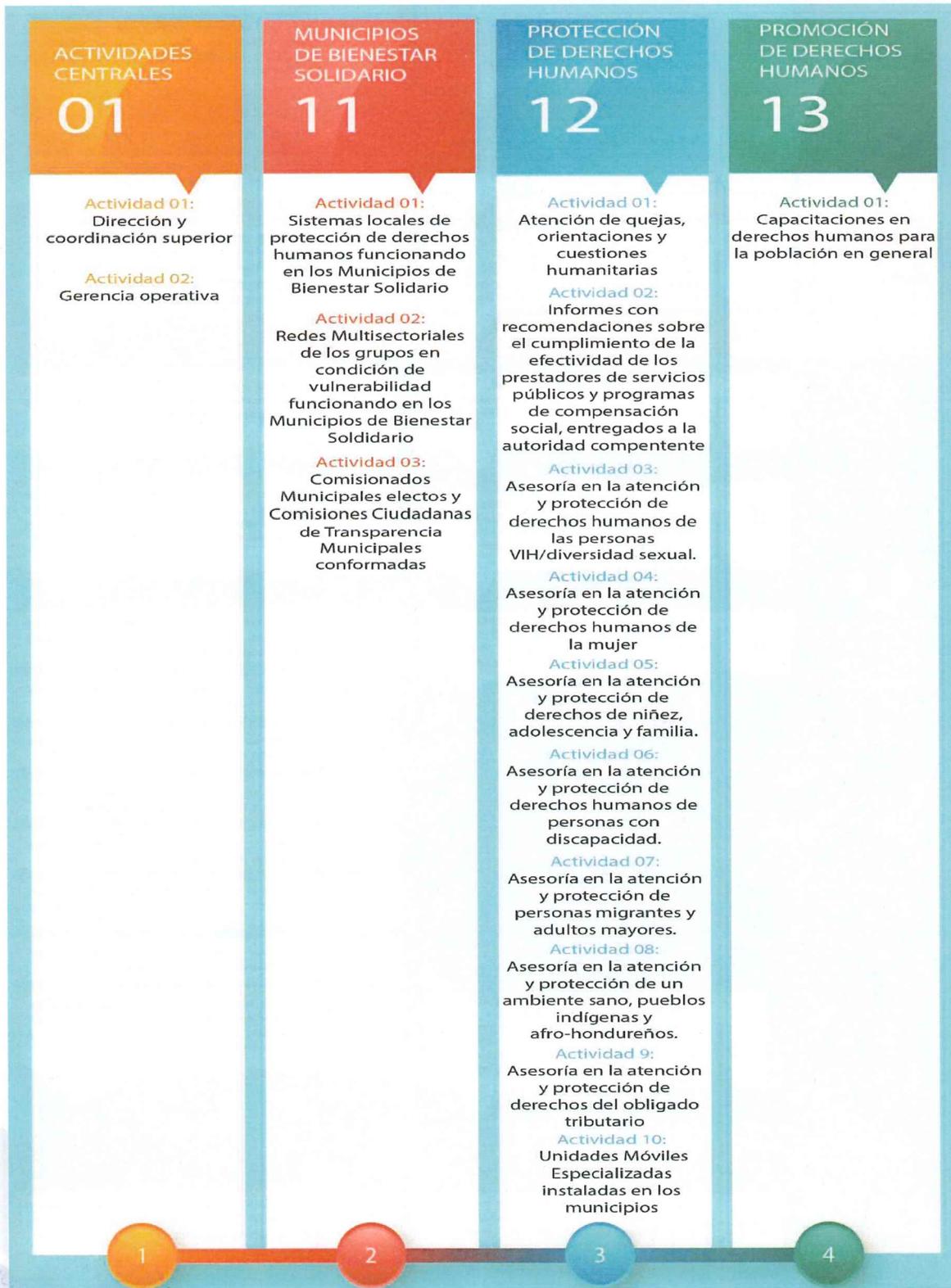


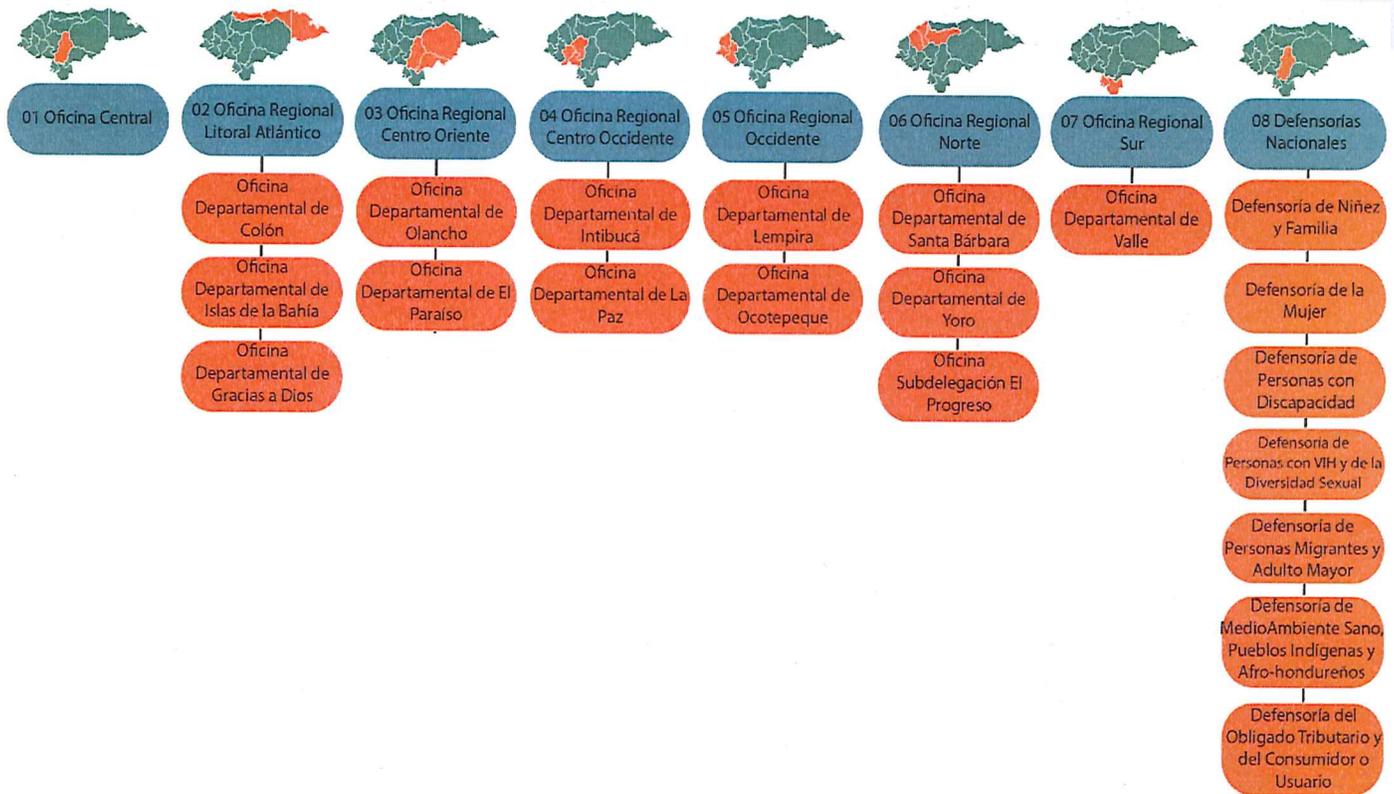
Figura No. 4: Detalle de Distribución de Actividades de Estructura Programática POA-Presupuesto distribuidos por Programa



## II.8 Estructura Administrativa

De igual manera, se ha determinado continuar con la Estructura Administrativa liderada por una (1) Gerencia Administrativa y siete (7) Unidades Ejecutoras para la distribución presupuestaria para el CONADEH durante el 2020, la cual vemos en la siguiente figura:

Figura No. 5: Detalle de la Estructura Administrativa POA-Presupuesto distribuidos por Unidad Ejecutora



### III. Programación Operativa Anual 2020

#### III.1 POA 2020 Según Categorías Programáticas

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)  
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL – PRESUPUESTO 2020  
CONSOLIDADO NACIONAL

Programa	Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
Programa 11 "Municipios de Bienestar Solidario"	SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (SILOP) FUNCIONANDO EN LOS MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO	54	54	54	54	54
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SILOP	58	88	80	63	289
	REDES MULTISECTORIALES DE LOS GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, FUNCIONANDO EN LOS MBS	58	58	58	58	58
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS REDES MULTISECTORIALES	66	74	68	79	287
	COMISIONADOS MUNICIPALES ELECTOS Y COMISIONES CIUDADANAS DE TRANSPARENCIA MUNICIPALES, CONFORMADAS	87	57	38	19	201
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADOS Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES CIUDADANAS DE TRANSPARENCIA MUNICIPALES	80	96	97	61	334
Programa 12 "Protección de los Derechos Humanos"	ATENCIÓN DE QUEJAS, ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS	2,475	2,695	2,670	2,450	10,290
	INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y SEGUIMIENTOS DE ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS, REALIZADAS	6,387	6,962	6,977	6,327	26,653
	INFORMES DE CIERRES DE QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y SEGUIMIENTO DE ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS, INFORMADOS A LOS PETICIONARIOS DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES	1,986	2,302	2,235	2,228	8,751
	INFORMES CON RECOMENDACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN SOCIAL, ENTREGADOS A LA AUTORIDAD COMPETENTE	36	48	31	41	156

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)  
 PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL – PRESUPUESTO 2020  
 CONSOLIDADO NACIONAL

Programa	Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
	SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y BONOS DE COMPENSACIÓN SOCIAL, REALIZADA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS	109	153	130	123	515
	ATENCIÓN DE QUEJAS, ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS SURGIDAS EN LA SUPERVISIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y BONOS DE COMPENSACIÓN SOCIAL	137	166	135	118	556
	ASESORÍA EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS CON VIH/DIVERSIDAD SEXUAL	4	4	4	4	16
	ELABORADOS INFORMES DE ASESORÍA A LEYES, POLÍTICAS Y ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS VIH/DIVERSIDAD SEXUAL	1	1	1	1	4
	PARTICIPADO EN REUNIONES DE INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS VIH/DIVERSIDAD SEXUAL	5	7	7	7	26
	ASESORÍA EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	5	5	5	5	20
	ELABORADOS INFORMES DE ASESORÍA A LEYES, POLÍTICAS Y ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	3	3	1	2	9
	PARTICIPADO EN REUNIONES DE INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	4	4	4	4	16
	ASESORÍA EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	5	5	5	5	20
	ELABORADOS INFORMES DE ASESORÍA A LEYES, POLÍTICAS Y ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	0	0	3	1	4
	PARTICIPADO EN REUNIONES DE INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1	1	1	1	4
	ASESORÍA EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	4	4	3	14

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)  
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL – PRESUPUESTO 2020  
CONSOLIDADO NACIONAL

Programa	Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
	ELABORADOS INFORMES DE ASESORÍA A LEYES, POLÍTICAS Y ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1	1	4
	PARTICIPADO EN REUNIONES DE INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	2	0	1	4
	ASESORÍA EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y ADULTAS MAYORES	30	30	30	30	120
	ELABORADOS INFORMES DE ASESORÍA A LEYES, POLÍTICAS Y ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y ADULTAS MAYORES	1	0	0	2	3
	PARTICIPADO EN REUNIONES DE INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y ADULTAS MAYORES	5	6	3	1	15
	ASESORÍA EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE SANO, PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO-HONDUREÑOS	5	5	5	5	20
	ELABORADOS INFORMES DE ASESORÍA A LEYES, POLÍTICAS Y ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE, PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO-HONDUREÑOS	0	0	1	1	2
	PARTICIPADO EN REUNIONES DE INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA UN MEDIOAMBIENTE SANO, PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO-HONDUREÑOS	0	1	0	0	1
	ASESORÍA EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO; DEL CONSUMIDOR O USUARIO	20	20	20	20	80
	ELABORADOS INFORMES DE ASESORÍA A LEYES, POLÍTICAS Y ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO; DEL CONSUMIDOR O USUARIO	1	0	0	0	1
	PARTICIPADO EN REUNIONES DE INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO; DEL CONSUMIDOR O USUARIO	6	0	0	0	6

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)  
 PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL – PRESUPUESTO 2020  
 CONSOLIDADO NACIONAL

Programa	Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
	UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS, INSTALADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO	62	101	90	67	320
	ATENCIÓN DE QUEJAS, ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS POR MEDIO DE OMBUDSMÓVILES, REALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO	102	179	166	157	604
Programa 13 "Promoción de los Derechos Humanos"	CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS PARA LA POBLACIÓN, EN GENERAL	145	207	216	136	704
	EVALUACIÓN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHOS HUMANOS EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS CAPACITACIONES	563	562	558	566	2,249
	POBLACIÓN EN GENERAL CAPACITADA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS	2,991	3,187	3,548	2,177	11,903
	PROMOCIÓN POR MEDIO DE OMBUDSMÓVILES, REALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO	162	267	236	184	849

### III.2 Presupuesto 2020 Según Categorías Programáticas

Programa	Descripción	Presupuesto
01	Actividades Centrales	20,662,709.00
11	Municipios de Bienestar Solidario	7,741,067.00
12	Protección de Derechos Humanos	53,096,383.00
13	Promoción de Derechos Humanos	2,474,999.00
<b>Presupuesto Total</b>		<b>83,975,158.00</b>

### III.3 Consideraciones Finales del POA

La formulación del Plan Operativo anual se ha hecho con base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y conforme a la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

Agregado a la producción ingresada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el CONADEH tiene productos intermedios adicionales que son utilizados de manera interna para el seguimiento y evaluación trimestral de la gestión institucional.